





No. TREINTA Y OCHO.

LIBRO. SEIS.

AÑO 2020

Testimonio de Escritura Pública

De:

COMPRAVENTA.

DEVUELTO SININSCRIBIR

OTORGADO POR EL SEÑOR: EMILIO QUIJADA DUARTE.-

POZO .

A FAVOR DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPA. -

LIC.HUGO DANILO URBINA LEIVA.ABOGADO y NOTARIO

AVENIDA BENJAMIN ESTRADA VALIENTE.-Celular: 7565-2097.-

		. , , ,

PAPEL PARA PROTOCOLO

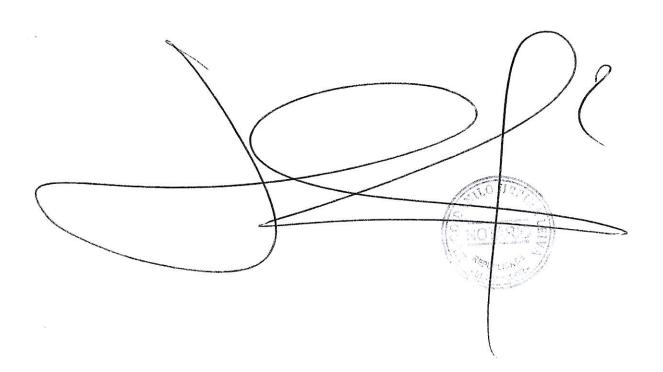
DOS COLONES



No

21830870

M. DE H.



NUMERO TREINTA Y OCHO.- LIBRO SEIS .- COMPRAVENTA .- En la Ciudad de Metapán, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiseis de febrero del dos mil veinte.- Ante mí, HUGO DANILO URBINA LEIVA, Notario de este domicilio, comparece el señor EMILIO QUIJADA DUARTE, quien es de setenta y nueve años de edad, agricultor, del domicilio del Cantón El Mal Paso, Caserio San Jorge de la jurisdicción de Metapán del departamento de Santa Ana, persona a la cual no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero tres tres dos cuatro tres uno dos -cuatro: con Número de Identificación Tributaria cero doscientos siete - cero seis uno dos cuatro cero - cero cero dos - nueve; y ME DICE: Que es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústico, situado en el Cantón Malpaso Caserío San Jorge de la jurisdicción de Metapán del departamento de Santa Ana, denominado Potrero de la Huerta, de la extensión superficial de CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PUNTO DOCE METROS CUADRADOS, cuyas medias, linderos, descripción técnica y demás características se citan y se describen ampliamente en la inscripción a su favor, bajo el Sistema de Folio/Real Computarizado con matrícula número DOS CERO DOS TRES SIETE SEIS NUEVE TRES - CERO CERO CERO CERO, Asiento UNO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del departamento de Santa Ana - Que del inmueble antes relacionado desmembra una porción de la misma naturaleza y situación que el júmueble general, hacía el rumbo Norte, de una extensión superficial de VEINTICINCO PUNTO CERO CINCO MÉTROS CUADRADOS, el cual tiene la

17

18

19

20

21

22

PAPEL PARA PROTOCOLO





21830871

CUARENTA Y SELS

descripción técnica siguiente: Partiendo del esquinero Nor-Oriente se inicia la presente descripción: AL NORTE, un tramo recto con una distancia de seis punto treinta metros con rumbo sur doce grados diez minutos treinta y seis punto cero siete segundos este, colindando con resto de la propiedad; AL ESTE, un tramo recto con una distancia de tres punto noventa y cinco metros y un rumbo sur ochenta y uno grados, cuarenta minutos, cero siete punto cuarenta y ocho segundos oeste, colindando con resto de la propiedad; AL SUR, un tramo recto con una distancia de seis punto treinta y dos metros y un rumbo norte doce grados, cuarenta y cuatro minutos, trece punto ochenta y siete segundos oeste; AL OESTE, un tramo recto con una distancia de cuatro punto cero uno metros y un rumbo norte ochenta y un grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y ocho punto noventa y un segundos este, colindando con el resto del inmueble que se reserva el vendedor. Llegando con esta última distancia y rumbo al vértice donde se inició la presente descripción. Pasa servidumbre de dos punto cincuenta metros de ancho por todo el lindero.- Con esta desmembración el inmueble general queda con un resto de SIETE METROS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUMPO CERÓ CUADRADOS.- Que por el precio de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS 16 UNIDOS DE AMÉRICA que tiene recibidos a su entera satisfacción de parte del señor JOSE 17 RIGOBERTO PINTÓ RIVERA, quien actúa en su calidrád de Alcaíde Municipal de Metapán, en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Metapán, le vende a esta última, el libre de gravamen la porción antes desmembrada y descrita 19 inmueble antes descrito. 20 haciéndole en este acto la entrega material, tradición del dominio, posesión y demás derechos que le corresponden, obligándose al saneamiento de ley.- Presente desde el inicio de esta escritura el señor JOSE RIGOBERTO PINTO RIVERA, quien es de sesenta años de edad. 23 Profesor, de este domicilio, persona a la cual conozco é identifico por medio de su Documento 24 Único de Identidad número cero uno cuatro tres tres dos ocho dos - cinco; con Número de

Identificación Tributaria cero doscientos siete-dos seis cero siete cinco nueve – cero cero uno seis; quien actúa en nombre y representación del Municipio de Metapán, con Número de Identificación Tributaria cero doscientos siete- cero diez mil seiscientos once- cero cero doscuatro, cuya personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Credencial expedida por el Tribunal Supremo Electoral el día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, en donde consta que el señor JOSE RIGOBERTO PINTO RIVERA, resultó electo como Alcalde de esta ciudad para el período constitucional que vence el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, extendida por los señores JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO, en carácter de Magistrado Presidente; FERNANDO ARGUELLO TELLEX, en carácter de Magistrado Propietario: ANA GUADALUPE MEDINA LINARES, en carácter de Magistrada Propietario: SONIA CLEMENTINA LIERVANO DE LEMUS, en carácter de Magistrada propietaria en funciones: MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA, en carácter de Magistrado Propietario: y LOUIS ALAN BENAVIDEZ MONTERROZA, en carácter de Secretario General, todos del Tribunal Supremo Electoral; b) certificación de acuerdo numero veintitrés, contenido en el acta número cinco, de sesión ordinaria, de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, del libro de actas municipales que esta oficina llevo durante el año dos mil veinte, en la que consta que el concejo municipal de Metapán, departamento de Santa Ana, en uso de las facultades que les confiere el código municipal, por unanimidad acuerda: a)adquirir en concepto de compraventa, el inmueble naturaleza rústico, situado en el Cantón Malpaso Caserío San Jorge de la jurisdicción de Metapán del departamento de Santa Ana, denominado Potrero de la Huerta, cuyas medias, linderos, descripción técnica y demás características se citan y se describen ampliamente en la inscripción a su favor, bajo el Sistema de Folio Real Computarizado con matrícula número DOS CERO DOS TRES SIETE SEIS NUEVE TRES CERO CERO CERO CERO, Asiento UNO del Registro de la Propiedad Raíz e

10

11

12

13

1.4

15

17

19

20

21

22

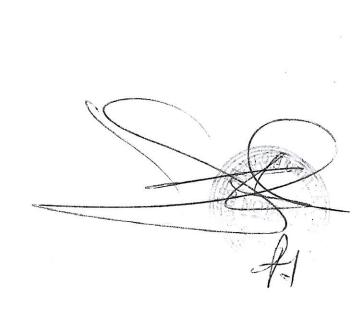
PAPEL PARA PROTOCOLO



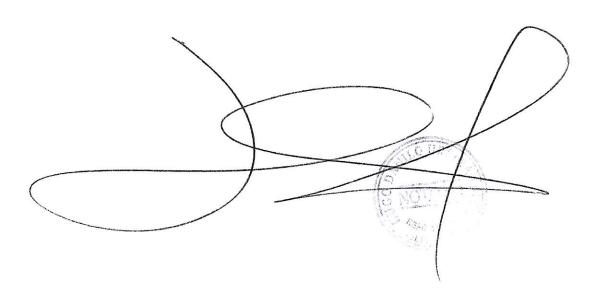
DOS COLONES

21830872

1	Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del departamento de Santa Ana; b) erogar la
2	cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
3	para la compra de dicho inmueble y c) autorizar al profesor JOSE RIGOBERTO PINTO
4	RIVERA, alcalde municipal, par que suscriba el contrato de compraventa respectiva.
5	Certificación extendida a los siete días del mes de febrero del dos mil veinte, por la licencianda
6	MAGALY ARELY CARCAMO DE CHAVEZ, SECRETARIA MUNICIPAL; y ME DICE: Que en
7	nombre de su representada acepta la venta y tradición que se le hace de la porción antes
8	desmembrada y descrita, dándose por recibida de la misma, con el dominio, tradición, posesión
9	y demás derechos que se le transfieren a la municipalidad de Metapan, recibiéndolo
0	materialmente Se hace constar que los bienes rústicos que poseen en el Territorio Nacional,
1	no exceden de los límites establecidos por la Ley Básica de la Reforma Agraria y la Constitución
2	Política Advertí a los comparecientes de lo establecido en el artículo doscientos veinte del
3	Código TributarioAsí se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales
4	de este instrumento y leído que les fué por mí, todo lo escrito en un solo acto sin interrupción,
5	manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigoDOY FE
6	
7	
8	
9	
0	
-	Emilia Diejuda - HIII



so ante mí del folio CUARENTA Y CINCO VUELTO, al folio CUARENTA Y SIETE FRENTE, del libro SEIS de mi protocolo, que llevo y vence el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, y para ser entregado a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.—



Gieda. Rosa Beatriz Alfaro Nolasco

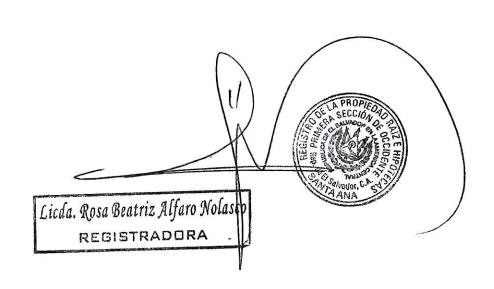
RAZÓN Y CONSTANCIA DE RETIRO SIN INSCRIBIR SEGREGACION POR VENTA

Centro Nacional de Registros, Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha hecho la calificación de ésta presentación, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la cual se ha(n) marginado la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

1.- 20237693-00000, con un área de 5,310.1200 metros cuadrados, ubicada en CASERIO SAN JORGE CANTON MAL PASO PORCION UNO.JURISDICCION DE METAPAN, POTRERO DE LA HUERTA.-Correspondiente a la ubicación geográfica de SAN JORGE, MAL PASO, METAPAN, SANTA ANA del documento de SEGREGACION POR VENTA

Resolución: PROCEDE EL PRESENTE RETIRO SIN INSCRIBIR DE LA PRESENTACION 202002011722, DE SEGREGACION POR VENTA A FAVOR DE LA ALCALDIA DE METAPAN A SOLICITUD DEL SEÑOR ISRAEL PERAZA GUERRA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO Y DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, SANTA ANA SEGUN ESCRITO AUTENTICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL DÍA 31/08/2021 ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DEL LIC. HUGO DANILO URBINA LEIVA. ART. 13 LEY DE PROCEDIMIENTOS UNIFORMES PARA LA PRESENTACION, TRAMITE, Y REGISTRO O DEPOSITO DE INSTRUMENTOS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS, SOCIAL DE INMUEBLES, DE COMERCIO Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La calificación que dio mérito a este Retiro Sin Inscribir fue realizada a las 15:17:35 horas, de el día ocho de Septiembre del año dos mil veintiuno.

El Instrumento que dio mérito a ésta calificación fue presentado bajo el asiento de presentación Nº 202002011722 a las 12:41:39 horas, de el día tres de Septiembre del año dos mil veinte. Santa Ana, Ocho de Septiembre del año Dos Mil VeintiUno .-



	X
	• • •
	3
	890 66
	(*)